



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00354354- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX- 2026-00354354- -UNC-ME#FCC, por el cual la alumna Julieta Anabel TELLO, DNI 39.069.862, donde solicita la anulación de las equivalencias que el sistema SIU- GUARANI reconoce automáticamente en su legajo de alumna de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la alumna Julieta Anabel TELLO, DNI 39.069.862, se fundamenta en la necesidad de cursar y aprobar asignaturas de forma independiente en la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística.

Que acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Que la Secretaría Académica, ha tomado la debida intervención y ha otorgado el visto bueno a la solicitud.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Julieta Anabel TELLO, DNI 39.069.862 y, en consecuencia, autorizar la anulación de las equivalencias que el Sistema SIU – GUARANI reconoce en su legajo de alumna de la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos y Secretaría Académica. Oportunamente, archivar.-

